Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 19 FEB 2002

VISTO la nota presentada por el Legislador Rubén SCIUTTO, Presidente del Bloque Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de participar de diversas reuniones en el Ministerio de Economía y el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Nación, que se llevará a cabo entre los días 20 al 23 de Febrero del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA y la liquidación de los días de viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 –párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA a nombre del Legislador Rubén SCIUTTO, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de participar de diversas reuniones en el Ministerio de Economía y el Servicio Nacional de Sanidad Animal de la Nación a llevarse a cabo entre los días 20 al 23 de Febrero del corriente año, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Rubén SCIUTTO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 014 /02

Legislador Damián LÖFFLER
Vicepresidente 2º
Poder Legislativo